

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 1 de 8
--------------	---	----------------------

I. Introducción

México ha mostrado por muchos años un retraso preocupante en materia de crecimiento económico respecto de otros países similares. Este retraso se debe en parte a diversos problemas de competencia en varios sectores. La presencia de marcos regulatorios y políticas públicas que introducen barreras artificiales a la entrada generan distorsiones en el funcionamiento eficiente de los mercados y favorecen las estructuras de mercado concentradas, generan ventajas exclusivas a favor de ciertos grupos de interés económico y facilitan a algunas empresas realizar prácticas monopólicas. Esta situación, vigente en muchos mercados nacionales, ha resultado en una baja competitividad y daños al bolsillo de los consumidores.

Lo anterior fue reconocido por el Ejecutivo Federal y por los principales partidos políticos del país firmantes del Pacto por México, por lo que en los acuerdos para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad, asumieron como compromisos, entre otros:

2.1. Extender los beneficios de una economía formada por mercados competidos.

Se intensificará la competencia económica en todos los sectores de la economía, con especial énfasis en sectores estratégicos como telecomunicaciones, transporte, servicios financieros y energía. Ello es fundamental ya que la competencia permite la generación de productos y servicios de mejor calidad a menores precios, lo que incentiva el crecimiento de la economía, ayuda a reducir la desigualdad y la pobreza, así como detona procesos de innovación que fomentan el dinamismo económico, social y cultural de las naciones. Para profundizar la competencia económica de México, se instrumentará una política de Estado basada en un arreglo institucional que la dote de fuerza y permanencia. Como inicio de esta política de Estado se plantean las siguientes acciones:

- *Fortalecer a la Comisión Federal de Competencia (CFC).*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 2 de 8
--------------	---	----------------------

Se dotará a la CFC de mayores herramientas legales mediante las reformas necesarias para determinar y sancionar posiciones dominantes de mercado en todos los sectores de la economía, particularmente se le otorgará la facultad para la partición de monopolios. Se precisarán en la ley los tipos penales violatorios en materia de competencia y se garantizarán los medios para hacerlos efectivos, así mismo se acotarán los procedimientos para dar eficacia a la ley. (Compromiso 37)

- *Creación de Tribunales especializados en materia de competencia económica y telecomunicaciones.*

Se realizarán las reformas necesarias para crear tribunales especializados que permitan dar mayor certeza a los agentes económicos al aplicar de manera más eficaz y técnicamente informada los complejos marcos normativos que regulan las actividades de telecomunicaciones y los litigios sobre violaciones a las normas de competencia económica. (Compromiso 38)

Estos razonamientos fueron incluidos en la iniciativa que resultó en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones y competencia económica, publicado en el Diario Oficial de la federación el 11 de junio de 2013.

De acuerdo con estas reformas, la Comisión Federal de Competencia fue transformada en la Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE o Comisión) como órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El proyecto de presupuesto para el año 2014 es el mínimo suficiente para que la Comisión pueda implementar las medidas más inmediatas que requieren las reformas, como pasar de cinco a siete comisionados, incluyendo su personal de apoyo y las modificaciones a las instalaciones físicas para crear su espacio de trabajo. Sin embargo, para cumplir a cabalidad con los objetivos planteados en las reformas constitucionales relacionados con extender entre la población los beneficios generados por la competencia, será necesario que en el futuro la Comisión cuente

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 3 de 8
--------------	---	----------------------

con los recursos presupuestarios que resulten suficientes para realizar todas las actividades que se requieran para ejercer las nuevas facultades que se le otorgaron.

Así lo establecen las reformas constitucionales en su artículo transitorio décimo tercero:

DÉCIMO TERCERO. La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobará las disposiciones necesarias para dotar de suficiencia presupuestaria a los órganos reguladores a que se refiere este Decreto para el desempeño de sus funciones, así como las previsiones presupuestarias para el buen funcionamiento del organismo a que se refiere el artículo 6o., Apartado B, fracción V, de la Constitución.

II. Objetivos y estrategias

La Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la Constitución y las leyes mexicanas.

Al cumplir con su objeto, la Comisión Federal de Competencia Económica busca impulsar eficazmente la competencia en los mercados, al prevenir y sancionar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y las barreras a la libre concurrencia. También trabaja para ser una institución reconocida y respetada a nivel nacional e internacional, que actúa siempre con apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y excelencia. Asimismo, la CFCE promueve activamente los principios de la competencia y la formación de una cultura proclive a la misma, siendo referente obligado para la toma de decisiones regulatorias y de política pública en la materia. El impacto de sus resoluciones, opiniones y estudios contribuye significativamente al crecimiento económico del país y al bienestar de todos los mexicanos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 4 de 8
--------------	---	----------------------

Conforme a la constitución, la Comisión es independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y se regirá conforme a lo siguiente:

- Dictará sus resoluciones con plena independencia;
- Ejercerá su presupuesto de forma autónoma;
- Emitirá su propio estatuto orgánico;
- Podrá emitir disposiciones administrativas de carácter general exclusivamente para el cumplimiento de su función regulatoria;
- Garantizará la separación entre la autoridad que conoce de la etapa de investigación y la que resuelve en los procedimientos que se sustancien en forma de juicio;
- Deberá cumplir con los principios de transparencia y acceso a la información;
- Presentará anualmente un programa de trabajo y trimestralmente un informe de actividades a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión;
- Promoverá la transparencia gubernamental bajo principios de gobierno digital y datos abiertos;

Para cumplir con su objeto, en 2014 la CFCE deberá llevar a cabo las actividades encaminadas a la implementación de las reformas constitucionales. Estas actividades comprenden continuar la colaboración para adecuar la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) a las reformas.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 5 de 8
--------------	---	----------------------

Las nuevas facultades que le otorga la Constitución a la CFCE implican mayores responsabilidades y el desarrollo de nuevos procedimientos. Esto requerirá de personal calificado y en cantidad suficiente. Además, en proporción al tamaño de la economía mexicana, el presupuesto de la Comisión debería acercarse al de las agencias de competencia más exitosas del mundo.

En materia de aplicación de la ley, la Comisión investigará la existencia de monopolios, prácticas monopólicas, estancos o concentraciones contrarias a la LFCE. Para ello, deberá requerir a los agentes económicos la información y los documentos que estime relevantes y pertinentes para cada caso. En particular, la Comisión podrá practicar dentro de las investigaciones que lleve a cabo, visitas de verificación en los términos de la LFCE y requerir la exhibición de papeles, libros, documentos, archivos e información generada por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, a fin de comprobar el cumplimiento de la LFCE.

Derivado de las investigaciones que realice, la CFCE deberá resolver los casos de su competencia y sancionar las violaciones a la LFCE. De igual manera, también podrá ordenar la suspensión de los actos constitutivos de una probable práctica monopólica o probable concentración prohibida; así como fijar caución para evitar o levantar dicha suspensión. En su caso, la CFCE deberá formular denuncias ante el Ministerio Público respecto de las probables conductas delictivas en materia de competencia y libre concurrencia de que tenga conocimiento.

Una parte fundamental en la aplicación de la ley de competencia consiste en prevenir estructuras de mercado que representen un riesgo al proceso de competencia. De esta manera, la Comisión deberá analizar las notificaciones de concentraciones entre agentes económicos. En los casos que impliquen riesgos a la competencia, la CFCE deberá analizar si existen soluciones que permitan resolver esos riesgos e incorporarlas como condicionamientos. En caso contrario, la Comisión no deberá autorizar la realización de esas concentraciones.

Otra actividad importante de prevención que deberá realizar la Comisión será resolver sobre la incorporación de medidas protectoras y promotoras en materia de competencia económica en los procesos de desincorporación de

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 6 de 8
--------------	---	----------------------

entidades y activos públicos, así como en los procedimientos de asignación de concesiones y permisos que realicen dependencias y entidades de la administración pública federal.

Por otro lado, también es atribución de la CFCE resolver sobre condiciones de competencia, competencia efectiva, existencia de poder sustancial en el mercado relevante u otras cuestiones relativas al proceso de competencia o libre concurrencia a que se refieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones administrativas.

Para asegurar que sus resoluciones se apliquen y se cumpla lo dispuesto en la legislación de competencia, la CFCE deberá fortalecer su relación con el Poder Judicial. Este tema cobra particular relevancia ante lo novedoso de los tribunales especializados que se acaban de crear. Adicionalmente, la Comisión deberá establecer mecanismos de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales que permitan sumar esfuerzos para la prevención, combate y sanción de prácticas monopólicas, concentraciones prohibidas y demás actos que atenten contra los principios de competencia y libre concurrencia.

Otro elemento fundamental para lograr el cumplimiento del objetivo institucional de la CFCE consiste en impulsar la incorporación de criterios de competencia en el marco regulatorio y en las políticas públicas. Para ello, la Comisión deberá emitir opiniones tanto vinculatorias como no vinculatorias en materia de competencia económica y libre concurrencia. Las vinculatorias deberán dirigirse a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) respecto de los ajustes a programas y políticas, anteproyecto de disposiciones, reglas, acuerdos, circulares y demás actos administrativos, cuando puedan tener efectos contrarios al proceso de competencia. Las opiniones no vinculatorias podrán ser respecto de leyes, iniciativas de ley, reglamentos, anteproyectos de reglamentos, decretos, programas, políticas, reglas, acuerdos, circulares, anteproyectos de disposiciones y demás actos administrativos de carácter general.

En este contexto, será necesario que la CFCE realice estudios, trabajos de investigación e informes generales en materia de competencia económica sobre sectores, en su caso, con propuestas de liberalización, competencia y libre

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 7 de 8
--------------	---	----------------------

conurrencia o cuando identifique niveles de precios que puedan indicar un problema de competencia o acciones que resulten en un aumento significativo de precios o cuando así se lo notifiquen otras autoridades.

Dentro del elemento de promoción de los principios de competencia, destaca el desarrollo de esta actividad a nivel local. La creación de marcos regulatorios estatales o municipales que incluyen disposiciones que distorsionan la competencia ocurre de manera frecuente en diversos mercados como los relacionados con gasolineras, alimentos de consumo básico como tortilla y productos agropecuarios. Esta situación es de particular relevancia ya que implica regulación y productos que tienen un impacto directo en los consumidores, principalmente en los de menores recursos.

Para completar lo anterior, la Comisión deberá promover acciones de inconstitucionalidad contra actos o disposiciones generales de gobierno que sean contrarios al Artículo 28 de la Constitución.

La CFCE debe actuar como órgano consultivo sobre cuestiones relativas a la defensa de la competencia. Para lo cual deberá responder las consultas que presenten colegios profesionales, organismos empresariales, asociaciones de consumidores y agentes económicos.

De manera paralela a las actividades de aplicación de la ley y promoción de los principios de competencia, la Comisión deberá fortalecer sus actividades de transparencia y rendición de cuentas, en concordancia con las mayores facultades que se le han otorgado. En este sentido, la CFCE deberá publicar criterios técnicos en materia de sanciones, prácticas monopólicas, concentraciones, inicio de investigaciones, determinación de poder sustancial, determinación de mercado relevante y beneficios de reducción de sanciones. Asimismo, deberá evaluar de manera cuantitativa y cualitativa las aportaciones netas al bienestar del consumidor que haya generado su actuación y rendir informes trimestrales.

1. III. Proyecto de Presupuesto para 2014

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 8 de 8
--------------	---	----------------------

Para instrumentar las estrategias y cumplir los objetivos, la Comisión definió una estructura programática que está integrada por tres programas presupuestarios, dos de ellos relacionados con la administración y control de la Comisión: M001 Actividades de Apoyo Administrativo, O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno; y un programa que identifica la función sustancial de la Comisión en materia de política de competencia: G006 Prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia.

Los recursos presupuestarios asignados a la CFCE a través de cualquiera de los programas mencionados, serán ejercidos de acuerdo con los principios presupuestales de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia.